



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
 TELEFAX N° 325103

Resolución Directoral

Nº. 163-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 24 de mayo de 2024.

VISTO:

El Memorando Nº 233-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de 21-05-2024, de Dirección Ejecutiva; Informe Nº 000045-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-OA., de 01-04-2024, de Dirección de Administración; Informe Nº 000060-2024-GRA/GRDS/DIRESA-UERSSAF-OPPD., de 18-03-2024, del Director de Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo Institucional, e; Informe Nº 001-2023-GRAUERSSAF/COMITÉ., de 12-05-2023, del Comité de Reconocimiento de Deuda de ejercicios presupuestales anteriores al periodo fiscal 2023, sobre Reconocimiento de Deuda de Reembolso de Viáticos al Personal Administrativo que realizó el Inventario de Bienes 2022 en la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud; entidad pública del Estado que goza de autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que con Resolución Administrativa Nº 0035-2022-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DA., de 26-07-2022, se resuelve asignar a los servidores de la sede administrativa, el inventario físico de bienes patrimoniales correspondiente al periodo fiscal 2022 en los establecimiento de salud en la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, Sede Administrativa y 41 Establecimientos de salud; inventario a cargo de los servidores Michaela Dominguez Leon, Yover Huaraca Solier, Joel Quispe Cardenas, Victor Pascual Salas Gutierrez, Alberto Aguilar Huicho, Alberto Alvarez Espinoza, Sionara Analiz Gozme Carbajal y Roy Contreras De La Cruz;

Que, con Resolución Directoral Nº 109-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE., de 07-03-2023, se aprueba la Reconformar el Comisión para Reconocimiento de deuda de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, a efecto que evalúe los adeudos pendientes de ejercicios presupuestales anteriores al 2023. Procedimiento de reconocimiento de deuda para el esclarecimiento de los hechos suscitados, teniendo en cuenta los preceptos legales establecidos en el Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado";

Que, en atención a los requisitos establecidos mediante la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, se realiza el siguiente análisis respecto a la obligación generada a favor del Personal del Área Administrativa detallada en Informe Nº 001-2023-GRA-UERSSAF/COMITÉ., de 12-05-2023, del Comité de Reconocimiento de Deuda de ejercicios presupuestales anteriores al periodo fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, y de cuyo contenido precisa que los servidores Michaela Dominguez Leon, Yover Huaraca Solier, Joel Quispe Cardenas, Victor Pascual Salas Gutierrez, Alberto Aguilar Huicho, Alberto Alvarez Espinoza, Sionara Analiz Gozme Carbajal y Roy Contreras De La Cruz, sí realizaron el inventario de bienes patrimoniales de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco del periodo 2022, por el cual está pendiente el reembolso de viáticos del 2022 por el monto total de S/ 7,388.00.



Que, el informe de la Comisión de Reconocimiento de Deuda menciona que el expediente cuenta toda la documentación sustentatoria del cual contiene: el Informe de Comisión de Servicio de Micro Red, Memorando de Comisión de Servicios, Formato de Rendición de Viáticos, Declaración Jurada, Constancia de Permanencia y Comprobante de Pago – SUNAT. Asimismo refiere que el pago de viático no fue atendido en el año 2022 debido a que no se contaba con marco presupuestal. Concluye el informe adjuntando el cuadro detallando a quienes se les adeuda y el monto por cada servidor y los documentos que contiene cada expediente, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

N°	NOMBRE DEL COMISIONADO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DETALLE
01	MICHAELA DOMINGUEZ LEON	VIÁTICO	1,140.00	Informe de Comisión de Servicio, Memorando de Comisión de Servicios, Formato de Rendición de Viáticos, Declaración Jurada, Constancia de Permanencia y Comprobante de Pago – SUNAT.
02	YOVER HUARACA SOLIER	VIÁTICO	169.00	Informe de Comisión de Servicio, Memorando de Comisión de Servicios, Formato de Rendición de Viáticos, Declaración Jurada, Constancia de Permanencia y Comprobante de Pago – SUNAT.
03	JOEL QUISPE CARDENAS	VIÁTICO	1,194.00	Informe de Comisión de Servicio, Memorando de Comisión de Servicios, Formato de Rendición de Viáticos, Declaración Jurada, Constancia de Permanencia y Comprobante de Pago – SUNAT.
04	VICTOR PASCUAL SALAS GUTIERREZ	VIÁTICO	1,273.00	Informe de Comisión de Servicio, Memorando de Comisión de Servicios, Formato de Rendición de Viáticos, Declaración Jurada, Constancia de Permanencia y Comprobante de Pago – SUNAT.
05	ALBERTO AGUILAR HUICHO	VIÁTICO	727.00	Informe de Comisión de Servicio, Memorando de Comisión de Servicios, Formato de Rendición de Viáticos, Declaración Jurada, Constancia de Permanencia y Comprobante de Pago – SUNAT.
06	ALBERTO ALVAREZ ESPINOZA	VIÁTICO	1,265.00	Informe de Comisión de Servicio, Memorando de Comisión de Servicios, Formato de Rendición de Viáticos, Declaración Jurada, Constancia de Permanencia y Comprobante de Pago – SUNAT.
07	SIONARA ANALIZ GOZME CARBAJAL	VIÁTICO	270.00	Informe de Comisión de Servicio, Memorando de Comisión de Servicios, Formato de Rendición de Viáticos, Declaración Jurada, Constancia de Permanencia y Comprobante de Pago – SUNAT.
08	ROY CONTRERAS DE LA CRUZ	VIÁTICO	1,350.00	Informe de Comisión de Servicio, Memorando de Comisión de Servicios, Formato de Rendición de Viáticos, Declaración Jurada, Constancia de Permanencia y Comprobante de Pago – SUNAT.

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R. D. N° 002-2017-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que, para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva, también considera la emisión de la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante las situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con Opinión Legal N° 025-2023-DIRESA/UERSSAF-UAJ., de 23-10-2023, sobre reconocimiento de viáticos de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente realizar el reconocimiento de deuda de reembolso de viáticos a los servidores que realizaron las actividades de inventario de bienes patrimoniales en el periodo 2022, contando previamente con el informe de disponibilidad presupuestal a efecto que pueda cubrir el monto adeudado a los servidores;

Que, con el Informe N° 000060-2024-GRA/GRDS/DIRESA-UERSSAF-OPPDI., de 18-03-2024, el Director de Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo Institucional, informa al Director de Administración sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de deuda en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la meta 139, específica 23 21.2.2 para el reconocimiento de la deuda de reembolso de viáticos a los servidores que realizaron las actividades de inventario de bienes correspondiente al año 2022 en la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco;

Que, con Informe N° 000045-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-OA., de 01-04-2024, el Dirección de Administración solicita al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, la proyección del acto resolutorio sobre reconocimiento de deuda al personal administrativo que realizó el inventario de bienes patrimoniales en el periodo 2022, adeudos por reembolso de viáticos que asciende a la suma de S/ 7,388.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO SOLES CON 00/100 SOLES);

Que, del análisis respecto al tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, con Memorando N° 233-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de 21-05-2024, el Director Ejecutivo autoriza el reconocimiento de deuda de reembolso de viáticos al personal administrativo que realizó el inventario de bienes patrimoniales en el periodo 2022 en los establecimientos de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco;

Por lo expuesto, y a las normas citadas, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2024-GRA/GR, de fecha 14 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la Deuda de Reembolso de Viáticos del Personal Administrativo que realizó el Inventario de Bienes Patrimoniales en los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco en el Periodo 2022, por el monto total de S/ 7,388.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO SOLES CON 00/100 SOLES), conforme se detalla en el cuadro siguiente:

N°	NOMBRE DEL COMISIONADO	PROFESIÓN	DNI	ESTABLECIMIENTO	IMPORTE
01	MICHAELA DOMINGUEZ LEON	Bach. Administración	44620277	Red San Francisco	1,140.00
02	YOVER HUARACA SOLIER	Téc. Informático	43300412	Red San Francisco	169.00
03	JOEL QUISPE CARDENAS	Téc. Mecánico	47957268	Red San Francisco	1,194.00
04	VICTOR PASCUAL SALAS GUTIERREZ	Artesano	20404802	Red San Francisco	1,273.00
05	ALBERTO AGUILAR HUICHO	Téc. Informático	28715673	Red San Francisco	727.00
06	ALBERTO ALVAREZ ESPINOZA	Aux. Administrativo	28202743	Red San Francisco	1,265.00
07	SIONARA ANALIZ GOZME CARBAJAL	Bach. Administración	70213916	Red San Francisco	270.00
08	ROY CONTRERAS DE LA CRUZ	Téc. Informático	28298266	Red San Francisco	1,350.00
TOTAL					7,388.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el egreso que demande el presente estará afecto a la fuente de Recursos Ordinarios en la meta 139, actividad 5000003, Gestión Administrativa, en la específica 23 2 1. 2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley para conocimiento y de más fines.

ARTÍCULO CUARTO: PÚBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
DIRECTOR EJECUTIVO
Crista Hernán Pretell Apaico
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Unidad de Recursos Humanos
Área de Soporte Informático
Interesado
Archivo